

Nueva línea de becas “Compromiso Docente”

INFoD



Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Nueva línea de becas “Compromiso Docente”

Introducción

En el marco de las acciones desarrolladas por El Instituto Nacional de Formación Docente que tiene la función de planificar y desarrollar políticas para la formación de maestros, profesores y directivos, se implementará a partir de 2017 una nueva línea de becas “Compromiso Docente”, en acuerdo con los objetivos y metas fijadas en la normativa nacional y en los planes vigentes.

Esta nueva línea de becas tiene la finalidad de prestigiar la docencia, impulsar la opción por esta profesión a los/as estudiantes que demuestren compromiso y buen desempeño académico, y garantizar el ingreso y egreso en las carreras prioritarias.

Marco normativo

Ley de Educación Nacional

“ARTÍCULO 73.- La política nacional de formación docente tiene los siguientes objetivos: a) Jerarquizar y revalorizar la formación docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación”.

Declaración de Purmamarca

“Alentar que los mejores estudiantes de la escuela secundaria encuentren atractiva la elección de la docencia”.

Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” (Res. CFE N° 285/16):

“Fortalecimiento del sistema de becas para estudiantes de formación docente privilegiando las áreas de vacancia y los estudiantes de zonas remotas y pueblos originarios. Implementación de políticas para mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes de formación docente. Promoción de las carreras de profesión docente entre jóvenes para generar interés”.

Plan Nacional de formación docente 2016-2021 (Res. CFE N° 286/16):

“Garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación correspondiente es uno de los tres objetivos del plan, para lo cual atraer jóvenes comprometidos y con buen desempeño académico, y acompañar sus trayectorias en las carreras prioritarias constituye una estrategia fundamental”.

Objetivo general

Prestigiar la docencia respaldando el ingreso y el egreso en las carreras de formación docente prioritarias a los/as estudiantes que demuestren compromiso con la profesión y buen desempeño académico.

Importe

Cada estudiante percibirá un pago mensual que oscilará entre el 50% y 70% del salario inicial docente vigente¹. Se trata de un monto escalonado, que dependerá del año en el que se encuentre el estudiante, y será establecido según el porcentaje de materias aprobadas.

1º año – 50%	del salario inicial docente promedio vigente cada año.
2º año – 60%	
3º año – 70%	
4º año – 70%	

Cantidad y criterios de distribución

Para 2017 se proyecta el otorgamiento de 3.000 becas en total para todo el país, asignadas a las carreras prioritarias según la información que arroja el Sistema para el Planeamiento de la Formación Docente (PLAFOD)². Los cupos serán asignados a los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) de gestión estatal que oferten las carreras prioritarias³.

Las becas estarán destinadas a ingresantes y estudiantes que presenten buen desempeño académico en el nivel secundario y en la formación docente, respectivamente.

La distribución entre las jurisdicciones se realizará de acuerdo a un coeficiente elaborado por el Programa de Costos del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, que considera diversas variables con el fin de garantizar condiciones de objetividad y equidad en la distribución.

Al interior de cada jurisdicción, los cupos para ingresantes y estudiantes avanzados se distribuirán respetando la misma proporción de inscriptos en condiciones de obtener la beca.

Si el/la estudiante es beneficiario/a de alguna beca previa a 2017, podrá solicitar el traspaso o la complementariedad con según corresponda esta línea⁴.

¹ De acuerdo a la fecha y los circuitos administrativos del primer pago, los aportes iniciales podrán unificar varias cuotas.

² El PLAFOD es una herramienta desarrollada por el INFoD que brinda información estimada sobre las necesidades del sistema formador y la oferta de carreras y docentes titulados y no titulados. Actualmente se encuentra en proceso de actualización.

³ Si no existiese en la ciudad o en la zona oferta de las carreras prioritarias de ISFD públicos de gestión estatal, se contemplará la inscripción en Institutos de gestión privada con subvención estatal.

⁴ Los beneficiarios de alguna línea de beca (Estímulos Económicos, Becas Bicentenario y PROG.R.ES.AR) podrán aplicar a la nueva línea, siempre y cuando cursen una carrera prioritaria. Esto es posible ya que las primeras exigen requisitos mínimos que son compartidos con la nueva. Si el postulante está en condiciones de acceder, se complementará para que estos futuros docentes tengan igualdad de oportunidades para el acceso a las becas. El INFoD se hará cargo de la diferencia del monto entre una y otra.

Requisitos generales

- Completar la declaración jurada.
- Que el/la aspirante perciba cómo máximo ingreso un sueldo mínimo, vital y móvil vigente al momento de la convocatoria.

Para los/as ingresantes

- Estar inscripto en alguna carrera prioritaria en un ISFD, en el año de la convocatoria.
- Tener 25 años o menos en el momento de la convocatoria.
- En caso de que la cantidad de candidatos supere la cantidad de cupos disponibles por provincia, se priorizará a los jóvenes recién egresados del nivel secundario.
- Haber concluido el nivel medio (secundario, polimodal o técnico). Se priorizará a los estudiantes egresados del nivel medio el año anterior a la adjudicación.
- Haber completado los datos personales y tener un promedio de 8 (o equivalente) o más en el nivel secundario.

Para los/as estudiantes cursantes

- Cursar de manera regular alguna de las carreras prioritarias de la jurisdicción.
- Tener 30 años o menos en el momento de la convocatoria.
- Certificar el año que cursa según el porcentaje de materias aprobadas. El estudiante tendrá que haber aprobado un 20% de las unidades académicas por año de cursada desde su ingreso a la carrera.

Año de ingreso al ISFD	Porcentaje de unidades académicas aprobadas del total del plan de estudios	Año de cursada en la que se inscribe en la beca
2016	20%	2° año en la carrera
2015	40%	3° año en la carrera
2014	60%	4° año en la carrera

Otras características:

- Los/as postulantes participarán de una instancia que permita valorar su interés y compromiso con la profesión docente.
- El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación solicitará información acerca de su situación socioeconómica, ya que este es uno de los componentes contemplados en la ponderación para la selección de los postulantes con la intención de garantizar condiciones de justicia educativa.

La renovación de la beca será automática para aquellos estudiantes que cumplan con un porcentaje de avance de la carrera por año de cursada. El/la beneficiario/a deberá mantener la regularidad y cumplir con un mínimo del 20% acumulativo por año del total de las materias del plan de estudio.

Año de cursada	Porcentaje de unidades académicas aprobadas del total del plan de estudios
2° año en la carrera	20%
3° año en la carrera	40%
4° año en la carrera	60%

Si el estudiante

- Se extiende en la carrera más allá de lo establecido en el plan de estudios podrá cobrar por un año un incentivo que acompañe el egreso, por un 50% del salario inicial docente.
- No cumple con los requisitos académicos, se interrumpirá el beneficio sin posibilidad de inscripción en nuevas convocatorias.

Se acompañará a los becarios a través de un sistema de tutorías. Los tutores, profesores de ISFD o Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles brindarán orientación y seguimiento personalizado a los estudiantes en sus trayectorias formativas.

Una vez que el estudiante haya finalizado los estudios se realizará un seguimiento personalizado del docente novel, quien deberá certificar su inscripción en una junta de clasificación docente para el ingreso a la docencia y ejercer en el sistema educativo público nacional por al menos 5 años consecutivos.

Sistema de selección de estudiantes

Preinscripción on-line

En una primera instancia se realizará una preinscripción on-line en la que se observará el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Orden de mérito

El puntaje de cada estudiante será determinado según una ponderación de criterios cuyo resultado establecerá un orden de mérito:

- Nivel académico: 60%.
- Compromiso con la profesión docente: 20%.
- Nivel socioeconómico: 20%.

Se confeccionará un orden de mérito provincial a partir del cual se distribuirán los beneficiarios en toda la jurisdicción.

Difusión

Se realizará una campaña de difusión en las redes sociales y las escuelas secundarias. Se informará a los estudiantes del último año de nivel medio sobre la relevancia social de la docencia, las carreras prioritarias de la jurisdicción y la posibilidad de participar del proceso de selección de esta línea de becas.

Otras Becas para la Formación Docente

Hasta el momento se encuentran vigentes distintas líneas de becas para estudiantes de carreras de formación docente:

- Becas Estímulos Económicos y las Becas Estímulos para Pueblos Originarios del INFoD;
- Programa Nacional Becas Bicentenario de la Secretaría de Políticas Universitarias;
- Becas PROG.R.ES.AR de la ANSES.

Con los objetivos de prestigiar la docencia, contribuir con la mejora en el ingreso y egreso de los estudiantes y garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida en las 24 jurisdicciones, la nueva línea de becas “Compromiso Docente” asimilará de manera progresiva a las existentes, con excepción del Programa Nacional Becas Bicentenario y de las Becas Estímulos para Pueblos Originarios, y mantendrá la renovación de las cohortes vigentes. La línea de Becas Estímulos para Pueblos Originarios será sostenida sin modificaciones.

Línea de becas	Monto anual	Requisito	Carreras destinatarias	Cobertura
PROG.R.ES.AR	\$ 12.960	Ser mayor de 18 años y menor de 24 años. Percibir ingresos menores a 3 salarios mínimos (vital y móvil). Ser estudiante.	Todas las carreras.	130.000 estudiantes renovantes**.
Becas Estímulos Económicos	\$ 11.900	Ser ingresante a una carrera de formación docente. Tener promedio 7 en el anteúltimo año del nivel secundario.	Carreras priorizadas por la jurisdicción.	15.000 estudiantes renovantes**.
Programa Nacional Becas Bicentenario	\$ 10.800	Estudiar una carrera de formación docente en las áreas de matemática, física, química, biología.	Matemática, Física, Química, Biología.	2.000 estudiantes renovantes**.
Becas Estímulos para Pueblos Originarios	\$ 11.900	Formar parte de una comunidad originaria. Estudiar una carrera de formación docente.	Todas las carreras.	7.500 estudiantes ingresantes* cohortes 2017 y renovantes**.

* Se denomina estudiantes ingresantes a aquellos que durante el año de la convocatoria comienzan su carrera de formación docente.

** Se denomina estudiantes renovantes a aquellos que, habiendo sido adjudicados en años anteriores, podrán renovar su beneficio durante 2017.